

2013

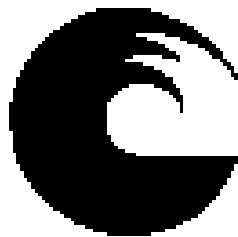
Intervención del Servicio Social
basada en la metodología de caso
social individual- familiar en el campo
de la Justicia durante la práctica
institucional supervisada:
sistematización de una experiencia
realizada en el Centro de Asistencia a
la Víctima de la ciudad de Mar del
Plata, en el periodo comprendido
desde Febrero de 2007 a Febrero 2008

Magallanes, Susana

Universidad Nacional de Mar del Plata, Facultad de Ciencias de la Salud y Trabajo Social.

<http://200.0.183.227:8080/xmlui/handle/123456789/186>

Downloaded from DSpace Repository, DSpace Institution's institutional repository



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD Y SERVICIO SOCIAL
LICENCIATURA EN SERVICIO SOCIAL

TESIS DE GRADO

Tema: "Intervención del Servicio Social basada en la metodología de caso social individual- familiar en el campo de la Justicia durante la práctica institucional supervisada: sistematización de una experiencia realizada en el Centro de Asistencia a la Víctima de la ciudad de Mar del Plata, en el periodo comprendido desde Febrero de 2007 a Febrero 2008."

Directora: Lic. Diez, Carolina

Co-directora: Lic. Galán Silvia E.

Autora: Magallanes Susana

Año 2013

AGRADECIMIENTOS

Quiero agradecer a todas las personas que desde su lugar colaboraron para que pueda realizar mi Tesis de grado.

A la Lic. Díez Carolina, directora de esta tesis de grado, por su inmensa predisposición y voluntad de participar en la creación de este trabajo.

A la Lic. Galán Silvia E., co directora de esta tesis de grado, quien me supo acompañar y asesorar en todas mis dudas e incumbencias a lo largo de este proceso.

Al personal del Centro de Asistencia a la Víctima quienes me recibieron con la mejor predisposición posible y me supieron guiar en el desarrollo de las prácticas institucionales supervisadas.

A mi familia por su sacrificio y apoyo permanente a lo largo de estos años.

A todos ellos gracias por compartir este logro conmigo.

Susana.

Introducción.....5

PARTE I: MARCO TEÓRICO REFERENCIAL

I.1 El Poder Judicial.....8

El Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires.....8

Ministerio Público.....10

I.2. La Violencia

Violencia. Concepto.....13

Violencia Sexual.....14

Violencia contra la Mujer.....15

I.3. Trabajo Social

Orientación Metodológica.....18

Proceso Metodológico.....18

Intervención del Trabajador Social en el caso social

individual-familiar.....19

Trabajo Social en el Campo de la Justicia.....21

Perito Trabajador Social.....23

Supervisión en Trabajo Social.....	24
Sistematización.....	26

PARTE II: TRABAJO DE CAMPO

ii.1 Matriz Institucional

Institución. Centro de Asistencia a la Víctima. Origen.....	29
Estructura y Organización.....	30
Objetivos y Funciones.....	31
Práctica Institucional Supervisada.....	34
Proceso de Inserción.....	34

PARTE III: SISTEMATIZACION DE CASOS

Caso 1.....	37
Caso 2.....	42

III.2. Conclusiones Finales

Análisis de Datos.....	48
Conclusiones.....	51
Propuesta.....	52
Bibliografía.....	54

INTRODUCCIÓN

La presente tesis de grado surge en el marco de la práctica pre profesional realizada en el Centro de Asistencia a la Víctima (C.A.V) de la ciudad de Mar del Plata.

El C.A.V., institución dependiente del Ministerio Público de la Provincia de Buenos Aires, interviene ante situaciones de violencia que ponen en riesgo la integridad de las personas en el ámbito familiar y/o social.

Este trabajo es la sistematización de la práctica pre profesional realizada por la autora en el Centro de Asistencia a la Víctima.

“La sistematización es aquella interpretación de la experiencia que a partir de su ordenamiento y reconstrucción, descubre o explicita la lógica del proceso vivido, los factores que han intervenido en el proceso y cómo se han relacionado entre sí”.¹

Este documento está compuesto de tres partes, la primera de ellas es el Marco Teórico Referencial el cual está subdividido en tres capítulos, donde se desarrollan las siguientes temáticas:

1. El Poder Judicial en la Provincia de Buenos Aires
2. Violencia
3. Trabajo Social

La segunda parte del trabajo, es el Trabajo de Campo, aquí se realiza un análisis institucional del Centro de Asistencia a la Víctima (C.A.V).

La tercera y última parte está subdividida en dos partes, por un lado la sistematización de los casos, donde a modo de ejemplo, se presentan dos casos

¹ Rodríguez, A; Velazco, C. “El problema de la evaluación de las O.N.G. Los enfoques alternativos de sistematización: Un caso práctico en Bolivia” Revista Española de Desarrollo y Cooperación N° 4. Madrid 1999.

en los cuales intervino el Centro de Asistencia a la Víctima, y por otro lado el análisis de los mismos.

La presente tesis, tiene por finalidad, realizar una descripción y análisis de la intervención profesional del Trabajador Social dentro del Centro de Asistencia a la Víctima de Mar del Plata.

PARTE I

MARCO TEÓRICO

REFERENCIAL

Dado que el presente trabajo versa sobre una Sistematización de la Práctica pre profesional realizada en el Centro de Asistencia a la Víctima del Departamento Judicial de Mar del Plata, se expondrá en primer lugar como éste se encuentra ubicado institucionalmente dentro del esquema del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires.

El **poder judicial** es un poder del Estado encargado de administrar la justicia en la sociedad, mediante la aplicación de las normas jurídicas en la resolución de conflictos.

Por "Poder", en el sentido de poder público, se entiende a la organización, institución o conjunto de órganos del Estado, que en el caso del Poder Judicial son los órganos judiciales o jurisdiccionales: juzgados y tribunales, que ejercen la potestad jurisdiccional, que suele gozar de imparcialidad y autonomía.

De acuerdo a la organización federal que la Constitución Nacional en su artículo 5 determina para nuestra nación, cada provincia organiza a través de sus propias constituciones la conformación de su poder judicial.

El Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires

La constitución de la Provincia de Buenos Aires, en su Sección VI dispone que el Poder Judicial será desempeñado por:

1. La Suprema Corte de Justicia
2. El Tribunal de Casación Penal
3. Las Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial, de Garantías en lo Penal y en lo Contencioso Administrativo.
4. Los Jueces de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de Familia en lo Contencioso Administrativo, de Garantías, de Garantías del Joven, de

Responsabilidad Penal Juvenil, en lo Correccional, de Ejecución en lo Penal y de Ejecución Tributaria.

5. Los Tribunales en lo Criminal
6. Los Tribunales del Trabajo
7. Los Jueces de Paz
8. El Juzgado Notarial
9. El cuerpo de Magistrados Suplente.

La Suprema Corte de Justicia es el máximo tribunal de la Provincia de Buenos Aires. Compuesto por siete miembros, tiene jurisdicción en todo el territorio provincial (Art. 2, Ley 5827 Orgánica del Poder Judicial, según Ley 13662).

Representa al Poder Judicial (entre otras funciones previstas por el art.32 de la Ley orgánica del Poder Judicial) y de acuerdo a lo establecido en el art. 161 de la Constitución de la Provincia, tiene las siguientes atribuciones:

1. Ejercer la Jurisdicción originaria y de apelación para conocer y resolver acerca de la constitucionalidad o inconstitucionalidad de leyes, decretos, ordenanzas o reglamentos que estatuyan sobre materia regida por esta Constitución y se controvierta por parte interesada.

2. Conoce y resuelve originaria y exclusivamente en las causas de competencia entre los poderes públicos de la Provincia y en las que se susciten entre los Tribunales de Justicia con motivo de su Jurisdicción respectiva.

3. Conoce y resuelve en grado de apelación:

De la aplicabilidad de la ley en que los tribunales de justicia en última instancia, funden su sentencia sobre la cuestión que por ella deciden, con las restricciones que las leyes de procedimientos establezcan a esta clase de recursos,

De la nulidad argüida contra las sentencias definitivas pronunciadas en última instancia por los tribunales de justicia, cuando se alegue violación de las normas contenidas en los artículos 168 y 171 de esta Constitución.

4. Nombra y remueve directamente los secretarios y empleados del tribunal, y a propuesta de los Jueces de Primera Instancia, Funcionarios del Ministerio Público y Jueces de Paz, el personal de sus respectivas dependencias.

Dentro de lo que es el Poder Judicial se encuentra el Ministerio Público Fiscal regulado por la ley provincial 14442.

MINISTERIO PÚBLICO

El Ministerio Público es el cuerpo de Fiscales, Defensores Oficiales y Asesores de Incapaces que, encabezado por el Procurador General, actúa con legitimación plena en defensa de los intereses de la sociedad y en resguardo de la vigencia equilibrada de los valores jurídicos consagrados en las disposiciones constitucionales y legales.

Está encabezado por el Procurador General quien ejerce la superintendencia sobre los demás miembros del Ministerio Público conforme el artículo 189 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires.

Se compone por el Ministerio Público Fiscal y el Ministerio Público de la Defensa como áreas funcionalmente autónomas.

Es parte integrante del Poder Judicial y goza de la autonomía e independencia que le otorga la Constitución para el debido cumplimiento de sus funciones.

Su organización es jerárquica y está regida por los principios de: unidad, flexibilidad y descentralización.

Los departamentos Judiciales de la Provincia de Buenos Aires

Los departamentos judiciales son las unidades territoriales en las que se divide la Provincia de Buenos Aires a fin de administrar su justicia.

Fueron creados por la ley Provincial 5827 (y sus modificatorias), que en su artículo 5 (texto según Ley 13859) establece que : Para los Fueros Civil y Comercial, de Familia, Contencioso Administrativo, de Responsabilidad Penal Juvenil y Criminal y Correccional, se divide la Provincia en veinte (20) Departamentos Judiciales...Actualmente, de los 20 departamentos creados, solo están en funcionamiento 18.

Desde la década de 1970, se comienzan a desmembrar ciertos departamentos de gran espacio territorial, y se crean subdivisiones.

Territorialmente, la Provincia se divide en 18 departamentos judiciales. Los Departamentos son las unidades territoriales en las que se divide la Provincia de Buenos Aires a fin de su administración de justicia.

Desde la década de 1970, se comienzan a desmembrar ciertos departamentos de gran espacio territorial, y se crean subdivisiones.

- Departamento Judicial de Azul;
- Departamento Judicial de Bahía Blanca;
- Departamento Judicial de Dolores;
- Departamento Judicial de Junín;
- Departamento Judicial de La Matanza;
- Departamento Judicial de La Plata;
- Departamento Judicial de Lomas de Zamora;
- Departamento Judicial de Mar del Plata;

- Departamento Judicial de Mercedes;
- Departamento Judicial de Morón;
- Departamento Judicial de Necochea;
- Departamento Judicial de Pergamino;
- Departamento Judicial de Quilmes;
- Departamento Judicial de San Isidro;
- Departamento Judicial de San Martín;
- Departamento Judicial de San Nicolás;
- Departamento Judicial de Trenque Lauquen;
- Departamento Judicial de Zárate-Campana.

El departamento Judicial Mar del Plata es uno de los dieciocho departamentos judiciales en funcionamiento de la Provincia de Buenos Aires. Abarca el territorio de los partidos de Balcarce, General Alvarado, General Pueyrredón y Mar Chiquita.

El Centro de Asistencia a la Víctima (C.A.V) tal como está previsto en la ley 14442 forma parte de Ministerio Público y en este Departamento Judicial comienza a funcionar a partir de la Reforma del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires del año 1998 con el Dictado de la Ley 11922 y su incorporación por ley 12061 (hoy 14442) en su artículo 49 “El Ministerio Público Fiscal atenderá y asesorará a la víctima, garantizando sus derechos y facultades establecidos en el Código Procesal Penal, suministrándole la información que le posibilite ser asistida como tal por el Centro de Asistencia a la Víctima. El Ministerio Público de la Defensa podrá entrevistar a la víctima, a fin de evaluar con ella la posibilidad de arribar a los métodos alternativos de canalización del conflicto, autorizados por la legislación, y escucharla en torno del hecho, debiendo dar especial atención, respeto y consideración.

La **violencia** (del latín *violentia*) es un comportamiento deliberado, que provoca, o puede provocar, daños físicos o psicológicos a otros seres, y se asocia, aunque no necesariamente, con la agresión física, ya que también puede ser psicológica o emocional, a través de amenazas u ofensas.

El 14 de abril de 1999 se sancionó la ley 25.087 que modificó el capítulo concerniente a las agresiones sexuales. La reforma del Título III del Código Penal relativo a los "Delitos contra la Honestidad" constituía una obligación en los términos de los tratados internacionales de derechos humanos suscritos por el Estado argentino. En particular, esta obligación está contemplada por la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, cuya jerarquía constitucional fuera consagrada por el artículo 75 inciso 22 de la Constitución Nacional.

Desde una perspectiva de género, la nueva ley reconoce mejor la experiencia de las mujeres. El primer cambio trascendente es el cambio del título de "delitos contra la honestidad" a "delitos contra la integridad sexual de las personas", es decir un cambio radical en el bien jurídico tutelado. Así, se consagra que estos delitos afectan la integridad y la dignidad de las personas y no la honestidad, concepto que se refiere a valores anacrónicos².

El día 02 de Enero de 2001 el Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires sancionan con fuerza de ley la Ley Provincial N°12569 sobre Violencia Familiar que expresa que se considera violencia familiar a toda omisión o abuso que perjudique la integridad física, psíquicas, moral, sexual y/o libertad de la persona. Las personas afectadas deben concurrir inmediatamente a radicar la denuncia. En el caso de ser discapacitados, menores o ancianos con algún problema de salud, deberán hacerlo a través de su representante legal. Asimismo menciona como se puede proceder con la persona violenta, por ejemplo, la víctima de violencia familiar puede solicitar la medida cautelar de Exclusión del Hogar

² <http://www.cecym.org.ar/pdfs/ley25087.pdf>

donde se retira a la persona violenta por el tiempo que el juez considere necesario.

Dentro de la Ley n° 12569 se enmarcan los Protocolos de Actuación para la atención de las víctimas de Violencia Familiar, que se refieren a un conjunto de procedimientos específicos para la atención de las víctimas de Violencia Familiar.

Los mismos serán de aplicación en el ámbito de actuación de las Comisarias de la Mujer y la Familia y para los profesionales de los equipos interdisciplinarios.

VIOLENCIA SEXUAL

Se la define en el *Informe mundial sobre la violencia y la salud* como "todo acto sexual, la tentativa de consumar un acto sexual, los comentarios o insinuaciones sexuales no deseados, o las acciones para comercializar o utilizar de cualquier otro modo la sexualidad de una persona mediante coacción por otra persona, independientemente de la relación de ésta con la víctima, en cualquier ámbito, incluidos el hogar y el lugar de trabajo".

Puede existir violencia sexual entre miembros de una misma familia y personas de confianza, y entre conocidos y extraños. La violencia sexual puede tener lugar a lo largo de todo el ciclo vital, desde la infancia hasta la vejez, e incluye a mujeres y hombres, ambos como víctimas y agresores. Aunque afecta a ambos sexos, con más frecuencia es llevada a cabo por niños y hombres a niñas y mujeres.

“Se considera violencia sexual no solo las violaciones; también se produce cuando se obliga a las mujeres a prostituirse, embarazarse, ser madres, abortar o esterilizarse.”³

El término “*abuso sexual*” sugiere tocamientos o contactos corporales del autor o de un tercero con la víctima⁴. Esto debe quedar bien en claro por lo que el abuso no puede cometerse a distancia o de palabra. Lo dicho tiene su relevancia a la luz de la interpretación del Acoso Sexual, que en forma amplia en otros fueros y

³ Amelia dell' Anno; Silvia E. Galán Compiladoras.” Abuso Sexual, Victimología y Sociedad. Una aproximación desde el Ministerio Público de la Provincia de Buenos Aires. E. Espacio. Buenos Aires. 2007

⁴ Cfr. “Manual de Der. Penal; Parte Esp.; Núñez, R.; ps. 104, Ed. Lerner, Año 1999

legislaciones, es reconocido como “una forma indebida de pedir favores sexuales...”.

VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

La **violencia contra la mujer** es la violencia ejercida contra las mujeres por su condición de mujer. Esta violencia presenta numerosas facetas que van desde la discriminación y el menosprecio hasta la agresión física o psicológica y el asesinato. Produciéndose en muy diferentes ámbitos (familiar, laboral, formativo,..), adquiere especial dramatismo en el ámbito de la pareja y doméstico, en el que anualmente las mujeres son asesinadas a manos de sus parejas por decenas o cientos en los diferentes países del mundo.⁵

En 1974, la escritora estadounidense Carol Orlock, desarrollo el concepto de Femicidio, el cual fue utilizado públicamente en 1976 por la feminista Diana Russell ante el Tribunal Internacional de los Crímenes Contra las Mujeres en Bruselas. El Femicidio es una de las formas más extremas de violencia hacia las mujeres, es el asesinato cometido por un hombre hacia una mujer a quien considera de su propiedad. El Femicidio está contemplado en la ley 26.791 del Código Penal Argentino sancionada el 14 de Noviembre de 2012 y promulgada el 11 de Diciembre de 2012.

Las Naciones Unidas en su 85ª sesión plenaria, el 20 de diciembre de 1993, ratificó la *Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer*, en la que se la reconoce como un grave atentado contra los derechos humanos e «insta

⁵ Donoso Siña, Dr. Enrique. *Revista Chilena de Obstetricia y Ginecología* (Editor Jefe). «El 9 de junio de 1994, la Organización de Estados Americanos, en la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer “Convención de Belem do Pará”, estableció como violencia contra la mujer: Cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado. Que tenga lugar dentro de la familia o unidad doméstica o en cualquier otra relación interpersonal, ya sea que el agresor comparta o haya compartido el mismo domicilio de la mujer, y que comprende, entre otros, violación, maltrato y abuso sexual; o que tenga lugar en la comunidad y sea perpetrada por cualquier persona y que comprende, entre otros, violación, abuso sexual, tortura, trata de personas, prostitución forzada, secuestro y acoso sexual en el lugar de trabajo, así como en instituciones educativas, establecimientos de salud o cualquier otro lugar, y que sea perpetrada o tolerada por el Estado o sus agentes, donde quiera que ocurra.».

a que se hagan todos los esfuerzos posibles para que sea [la declaración] universalmente conocida y respetada». Define la violencia contra la mujer en su primer artículo:

A los efectos de la presente Declaración, por "violencia contra la mujer" se entiende todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada.

También las Naciones Unidas, en 1999, aprobó declarar el 25 de noviembre Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer.

En la actualidad, Estados, organizaciones internacionales y muy diferentes colectivos, fundamentalmente feministas, destinan numerosos esfuerzos para erradicarla. Kofi Annan, en su condición de secretario general de las Naciones Unidas (hoy ya ex secretario), en numerosas ocasiones, mostró su preocupación y la de las Naciones Unidas: «La violencia contra la mujer tiene un alcance mundial y se presenta en todas las sociedades y culturas, afectando a la mujer sin importar su raza, etnia, origen social, riqueza, nacionalidad o [...] condición».⁶

La violencia hacia las mujeres en contextos familiares, se manifiesta de distintas formas:

- Violencia física-la más conocida- es la agresión corporal o el empleo de la fuerza física para forzar un acto no deseado.
- Violencia sexual es la agresión que se expresa a través de comportamientos sexuales forzados, por ejemplo toda acción en que las

⁶ Mensaje de Kofi Annan 2005, página de Naciones Unidas, consultado el 10/09/2010. Organización Panamericana de la Salud - Bolivia. Consultado el: 10/09/2010. Naciones Unidas. Consultado el:10/09/2010.

mujeres son obligadas, inducidas o presionadas a realizar o presenciar prácticas sexuales. Incluye tanto la violación como la denigración sexual.

- Violencia emocional es toda conducta que causa daño psicológico o emocional, tal como la degradación y subestimación permanente. Provoca una continua pérdida de autoestima y de auto respeto.
- Violencia económica se genera manejando los recursos de las mujeres o bien utilizándolos como manera de coartar el desarrollo personal o bien explotando a las mujeres para obtener recursos económicos.
- Violencia social se refiere a las conductas que buscan debilitar los vínculos psicosociales de apoyo y sostén de las mujeres. Incluye acciones como el aislamiento social de sus familiares y amigos/as, impedirles trabajar, estudiar, participar en actividades sociales, entre otras.
- Violencia ambiental se refiere a la destrucción que los sujetos violentos realizan de elementos personales que son muy significativos para las mujeres.

Es importante destacar que estas formas de abusivas de poder, si bien se pueden dar de manera autónoma, en la mayoría de las veces coexisten y se presentan en forma conjunta.

El Trabajo Social promueve el cambio social, la resolución de problemas en relaciones humanas y el fortalecimiento y la liberación de las personas para mejorar su calidad de vida. Los Trabajadores Sociales deben apoyar y defender la integridad y bienestar físico, psicológico, emocional, y espiritual de cada persona.

Orientación Metodológica

El enfoque del Centro de Asistencia a la Víctima está basado en el Construccinismo. El mismo rescata lo social, como entramado de relaciones humanas. Se elige para Trabajar el construccionismo como paradigma que permite, desde un enfoque interdisciplinario en el que se articula otros paradigmas y diversas disciplinas. Se opera desde el plano de las representaciones, valoraciones e interpretaciones que los sujetos le asignan a la realidad, lo que se expresa a través del lenguaje en acciones comunicativas intersubjetivas. Lo que interesa son más las causas que los motivos que impulsan la acción social.

Proceso Metodológico

Se utiliza como metodología de intervención la propuesta por Cristina D Robertis. Sin embargo, en la mayoría de los casos se finaliza en la tercera fase que ella plantea.

En el Centro de Asistencia a la Víctima, toma conocimiento del problema, (de quien solicita intervención y para quien está dirigida), a través de una denuncia que ingresa a la Institución, realizada por la víctima, un familiar o un tercero.

Primera Fase: Localización del problema social o de la solicitud; el punto de partida de la acción del Trabajador social es el encuentro con el asistido. Este encuentro puede producirse de diferentes maneras. El C.A.V tiene el primer contacto con el asistido a partir de una entrevista domiciliaria o de una entrevista en sede.

Segunda Fase: análisis de la institución; se realiza a partir de dos ejes interdependientes:

- El análisis global del sector de intervención;
- La solicitud o el problema en cuestión.

Durante la entrevista, se recoge información y se toma conocimiento de la situación de la/s personas, su vínculo familiar, el problema particular y el contexto social.

Tercera Fase: Evaluación preliminar y evaluación operativa; la evaluación es una síntesis explicativa, el Trabajador Social relaciona los diferentes elementos que ira encontrando tanto en el plano particular como en el plano general; se dedica especialmente a sacar a luz las interrelaciones entre los diferentes factores y a comprenderlos en su dinámica. Se describirán así las fuerzas internas y externas sobre las cuales podrá apoyarse la intervención, lo mismo que los puntos más débiles o menos dinámicos. Por ejemplo en el C.A.V, se realiza una evaluación u observación de los daños sociales, físicos, patrimoniales de la víctima y su grupo familia, por lo que se aconseja o sugiere distintos procedimientos o se deriva al área jurídica y/o psicológica de la institución.

Intervención del trabajador social en el caso social individual – familiar.

Si nos remitimos a Mary Richmond, esta define al Caso Social Individual como un “Conjunto de métodos que desarrollan la personalidad, reajustando consiente e individualmente al hombre en su medio social”.

Según la autora, la práctica del Servicio Social Individual es la que se ocupa de las cuestiones relativas a la restauración de la independencia económica individual, a la salud y a la higiene personal. Así como a los problemas complejos de higiene mental, todos terrenos que tiene una relación directa con la personalidad”.

Mary Richmond toma al sujeto como un ser pensante e independiente, el cual posee una capacidad de cambio, de resiliencia, de superación, esta condición es

la que rescata o debe rescatar todo Trabajador Social. Se debe creer que las personas son “agentes” de su propio cambio, como “actores” capaces de transformar su propia realidad.

La Familia

La familia constituye el grupo comunitario más importante. Si bien presenta grandes variaciones en su estructura y contenido, la familia es una formación grupal que surge siempre allá donde existe una sociedad humana.

Como expresa Elizabeth Jelin, un concepto clásico de familia la concibe como la institución social ligada a la sexualidad y la procreación, que regula , canaliza y confiere significado social y cultural a las necesidades de sus miembros, constituyendo un espacio de convivencia cotidiana, el hogar, con una economía compartida y una domesticidad colectiva.

Podemos clasificar a las familias desde:

- **Su dinámica interna:**
 1. Cerrada: es también llamada endogámica, tratándose de aquellas familias que no se muestran permeables para la salida de sus miembros ni con la incorporación de nuevos integrantes, produciéndose rupturas o quiebres frecuentes en estos tipos de expresiones vinculares.
 2. Abierta: también llamada exogámica, son aquellas que se consideran permeables para el ingreso o egreso de sus miembros, siendo flexibles a los cambios propios del ciclo vital familiar (periodo de galanteo, matrimonio, nacimiento de hijos y el trato con ellos, dificultades matrimoniales del periodo intermedio, el destete de los padres, el retiro de la vida activa y la vejez).
- **Desde la Ley, las uniones familiares se clasifican en:**
 1. Civiles constituidas por la figura casado, viudo, divorciado, soltero. En el indicador casado podemos definir con o sin hijos, igual que para soltero y viudo. Dentro de esto se encuentra la re- familia, cuyos

integrantes han tenido hijos anteriores a esta unión, e hijos comunes constituyendo un nuevo grupo familiar, encontrándose también la familia ensamblada, constituida por la unión de la pareja con hijos de otras uniones anteriores.

2. De hecho: constituidas por la figura heterosexual u homosexual, en esta categoría están las dos anteriores (re- familia y familia ensamblada), siendo más frecuente en la familia heterosexual.

- **Desde el número de miembros:**

1. Uniparental: esta es la que se compone un solo miembro.

2. Multiparental: esta puede ser: familia nuclear hasta cuatro miembros: familia numerosa o más: y familia extensa, la cual incluye a los abuelos sean estos maternos o paternos.

Debemos tener en cuenta que hoy en día las familias han variado en su estructura y duración. En cuanto a su estructura vemos como ha dejado de ser la Familia Tipo, el único modelo permitido culturalmente por la sociedad, sino que han aparecido nuevas formas de vinculación, como las familias ensambladas: y en cuanto a su duración, podemos inferir que, sin duda, a raíz de la aprobación de la Ley de Divorcio en 1985, los matrimonios ya no son hasta la muertes, admitiéndose la disolución del vínculo en cualquier momento de la vida matrimonial.

El Trabajo Social en el Campo de Justicia.

Dentro del sistema judicial se plantean problemáticas que requieren una lectura proveniente del Trabajo Social. Su intervención es fundamental, ya que él Trabajador Social tendrá en cuenta cada caso concreto y, desde una visión totalizadora, llevará a cabo las funciones y acciones que considere oportunas.

En los Centros Judiciales encontramos a los Peritos Asistentes Sociales los cuales, en su función, realizan el informe socio – ambiental y familiar.

Cada institución judicial aborda diferentes problemáticas (niños o adolescentes en riesgo, internación o separación de niños o adolescentes del cuidado de sus

padres, violencia familiar o doméstica: derivaciones, complejidades, adicciones o el escape social de las problemáticas familiares, adopción, divorcios, régimen de visita, alimentos, insanas, inhabilitaciones, atención a víctimas de delitos, delitos sexuales, etc.) por lo tanto, la intervención profesional estará orientada por la especificidad y particularidad de cada institución.

Desde el Trabajo Social, la intervención como proceso requiere: la definición del problema, la fundamentación de la intervención profesional, la selección de alternativas de acción, la definición de objetivos concretos, jerarquización de prioridades, la derivación a otro especialista competente en caso de ser necesario, conocer los recursos que pueden ser de utilidad para la solución de la problemática abordada; la elaboración de informes, realizar seguimiento y evaluación permanente.

El profesional de Trabajo Social utilizará en sus acciones diferentes técnicas según el caso y el momento en que interviene. Por lo tanto informará en el expediente la actividad llevada a cabo ya sea, una entrevista en sede o en campo, observación, seguimiento de casos, coordinación de recursos.

Si bien desde la institución judicial se le pide al Trabajador Social un informe pericial, su intervención no finaliza con la producción del informe. Por su formación y los principios éticos que rigen su quehacer profesional, el Trabajador Social *“asume una intervención con los sujetos y familias de acompañamiento en el desarrollo de la crisis o coyuntura que los acerca al ámbito judicial”*.⁷

La intervención realizada va a dar cuenta de una perspectiva histórica, reconociendo el carácter complejo y dinámico de la realidad, el Trabajador Social aporta una mirada no ingenua sino crítica y técnica de la situación. Sabe que sus acciones tienen lugar en una realidad no estática que puede ser modificada.

El Trabajo Social se está apropiando paulatinamente de diferentes campos problemáticos dentro del área justicia. Si bien su incorporación es reciente, el profesional cumple un rol fundamental al momento de orientar, asesorar o derivar a las personas que demanden atención.

⁷ GALÁN, Silvia. Apuntes de Cátedra Derecho I. “Derecho y Trabajo Social”. Facultad Ciencias de la Salud y Servicio Social. Mar del Plata

Muchas veces el Trabajador Social dentro de la institución judicial se encuentra con dificultades de adaptación y relación. Esto se debe a que el área judicial es, por lo general, un ámbito complejo y estricto, cuyas actividades están bien definidas y enmarcadas según la competencia de cada actor involucrado. La intervención del profesional se encuentra atravesada por la propia política de la institución y en ocasiones los tiempos, la organización, las actividades que realiza, son determinadas más allá de su control.

La tarea de los profesionales del área social está siendo cada vez más reconocida por los diferentes actores jurídicos. Su intervención y sus informes socio – ambientales contribuyen a conocer mejor la situación problemática planteada. De esta manera, aporta elementos que permiten, a los diferentes funcionarios (jueces, asesores, fiscales), tomar las decisiones adecuadas para alcanzar la mejor alternativa posible teniendo en cuenta, tanto las normas jurídicas como la realidad situacional de las personas. Y en este proceso el Trabajador Social, según refiere Angélica Alday, encuentra la posibilidad de “*retroalimentar a los miembros concretos de la institución con su visión crítica y sus saberes específicos*”⁸. El trabajador Social establece una relación con el “otro”, y ésta relación es de carácter democrática, en donde, a través del diálogo se conoce y revaloriza su cultura, se respetan sus intereses y se profundiza en sus sentimientos y motivaciones.

El Perito Trabajador Social

El trabajador social se inserta en instituciones con una posibilidad de análisis y lectura no ingenua, se inserta para llevar adelante su intervención; intervención que es atravesada por la política de la propia institución.

El perito, según lo expresado por Marta Dell Aglio⁹, se puede definir como: “*La persona, o corporación, especializada y calificada en razón de su conocimiento,*

⁸ Alday, Angélica; Ramljak de Bratti, Norma; Nicolini, Graciela. “El trabajo Social en el Servicio de Justicia” 2001. Ed. Espacio. Pag. 12.

⁹Dell Aglio, Marta; “La Práctica del Perito Trabajador Social: Una propuesta metodológica de intervención social”; Ed: Espacio. 2004.

legalmente autorizada por el juez (quien carece de ciertos conocimientos técnicos especiales) para introducirse en el proceso del dictamen sobre cuestiones concretas de su especialidad” (2004: 23).

Partiendo de reconocer que la inclusión de trabajadores sociales en el ámbito de la justicia civil de la ciudad de Buenos Aires tuvo como objetivo brindar una administración de justicia que diera respuesta eficaz a los problemas que traían las familias, la construcción del espacio profesional fue posible a partir de un accionar comprometido y responsable que se fundó en los propios saberes de la disciplina. El trabajo social en el ámbito judicial debe de construir la situación que llevó a la intervención de dicho ámbito, aportando todos los elementos posibles que permitan comprender la situación de crisis por la que atraviesan las familias, trabajando las relaciones vinculares dentro de esa familia y hacia el contexto social que la rodea, construyendo redes sociales facilitadoras para lograr la superación de las crisis a las que se enfrentan.

SUPERVISIÓN EN SERVICIO SOCIAL

En cuanto al proceso de supervisión en Servicio Social, Teresa Sheriff y Eddy Sánchez la definen como un método de formación continua del Trabajador Social mediante el cual se refuerzan los conocimientos adquiridos.¹⁰

Beatriz Castellanos aporta una definición más amplia: “ es una práctica sistemática de capacitación focalizada en las condiciones, interferencias, y consecuencias del ejercicio profesional- previsibles e imprevisibles, registrables subjetivas y objetivamente- que, a través de la reflexión crítica, la relación dialógica y las valoraciones de todos los sujetos, promueva procesos participativos de aprendizaje orientados a la identificación profesional con la intervención científicamente fundada y a la construcción y apropiación del rol específico con compromiso ético”.

¹⁰ Sheriff, Teresa y Eddy Sánchez, Supervisión en Trabajo Social, Buenos Aires, Ed. ECRO. 1973.

Se plantea que el análisis sistemático de la práctica, el poder dar cuenta teórica de la misma y la producción de conocimientos a partir de la investigación, van a repercutir en el nivel institucional del estudiante o profesional, y en el descubrimiento de nuevas categorías conceptuales que expliquen la realidad social para transformarla. Por lo tanto se propone un aprendizaje vivencial, participativo, centrado en el proceso (como se aprende), a través de la resolución de problemas que surgen de la práctica cotidiana de los estudiantes.

Las funciones de la supervisión son:

♦ **Administrativa:** está directamente relacionada con una técnica de gestión. Se da siempre en el marco de una organización con el objetivo prioritario de que se cumplan los objetivos de dicha institución. La aplicación está contemplada normalmente dentro del organigrama de la organización. La demanda de supervisión proviene de la organización. Según este modelo existe un director del programa o servicio por encima del supervisado a quien ha de rendir cuentas de su trabajo. Los supervisores son responsables del trabajo realizado por sus supervisados. A la supervisión se le atribuye un poder que se le transmite de la dirección de la organización. Modelo eficiente.

♦ **Educativa:** es la que tiene como objetivo primordial enseñar, formar y ayudar a mejorar conocimientos a los Trabajadores Sociales o estudiantes. Ofrece los recursos que permiten a los Trabajadores Sociales realizar su trabajo con eficacia, ayuda a mantener la profesionalización y a consolidar la identidad profesional. Como resultado de esta supervisión, el Trabajador Social está en mejor posición de hacer una autoevaluación de sus actuaciones. A través de la misma se valora como se está desarrollando las etapas metodológicas del Trabajo Social. Se defiende la transmisión de una forma concreta de trabajar. Globalmente permite un proceso de maduración del profesional o del estudiante. Modelo competente.

♦ **De apoyo:** es aquella que tiene en cuenta en sus objetivos y aplicación el ofrecer apoyo a las personas que reciben dicha supervisión, de forma que puedan superar mejor las tensiones y dificultades que se presentan en el ejercicio de su trabajo. Se puede denominar de apoyo psicológico, ya que en ocasiones va dirigida a analizar los aspectos personales del supervisado que influyen en su

práctica cotidiana, de modo que pueda entender qué factores psicológicos, personales afectan directamente a sus actuaciones profesionales y puedan conseguir superarlos.

SISTEMATIZACIÓN

Se puede entender a la sistematización como una forma de producción de conocimientos basada en la recuperación y comunicación de las experiencias vividas.

Como afirma Diego Palma¹¹, las propuestas de sistematización vigentes, tienen un sustrato teórico- epistemológico común: la concepción de que las prácticas sociales son fuente de conocimiento cuando las pone en dialogo o interrelación dialéctica con la teoría. También se comparte el objetivo fundamental de comprender la experiencia vivida al participar en una intervención que busca intencionadamente el desarrollo de las potencialidades, con el propósito de aprender de ella y de transmitir esos aprendizajes a otros

Algunos puntos importantes respecto a la sistematización:

- La sistematización es un proceso que busca articular la práctica y la teoría y, por lo tanto, aporta simultáneamente a mejorar la intervención y a criticar el conocimiento.
- El aprendizaje a partir de la práctica solo es posible desde una reflexión analítica que conforme lo que nos propusimos hacer, es decir el conocimiento inicial, con lo realmente sucedido que contiene lo que fuimos aprendiendo durante la práctica.
- Ese aprendizaje debe ser transmitido a otros para que resulte significativo a las nuevas intervenciones.

¹¹ Francke, M.; Morgan, M. “La Sistematización: apuesta por la generación de conocimientos a partir de las experiencias de promoción “. Lima. 1995.

La sistematización parte del supuesto de que la intervención intencionada, en sí misma, genera un tipo de conocimiento en quien la desarrolla. A este primer nivel de conocimiento se lo denomina "experiencia" y puede hacerse equivalente al sentido común. La sistematización sería el proceso que permite transformar la "experiencia" en conocimiento ordenado, fundamentado, transmisible a otros.

ELEMENTOS DE LA SISTEMATIZACIÓN DE EXPERIENCIAS



SEGUNDA PARTE

Institución: Centro de Asistencia Víctima (C.A.V)

Origen del Centro de Asistencia a la Víctima en el Departamento Judicial de Mar del Plata

El centro de Asistencia a la Víctima (C.A.V) surge en este departamento Judicial a partir de la reforma del Código Procesal penal de la Provincia de Buenos aires del año 1998 y con el dictado de la Ley 11922.

Comenzó a funcionar por Resolución 15/99 de Fiscalía General de 1º de Agosto de 1999, en las instalaciones de Gascón 2543 PB de esta ciudad.

En sus inicios contaba con una profesional abogada, que también ejercía la coordinación de la oficina; tres Peritos Asistentes Sociales y una oficial Segunda.

En un principio la coordinadora mantuvo numerosas reuniones con representantes institucionales importantes en la ciudad de La Plata, con quienes se fueron clarificando los objetivos y funciones que cumpliría la institución, con un gran aporte para la capacitación de los profesionales que trabajan en el C.A.V. en Mar del Plata.

Antes de la creación del C.A.V., las profesionales Asistentes Sociales, trabajaban para todo el Ministerio Público (Asesorías, Defensorías, y Fiscalías). Por orden del Fiscal General pasaron a integrar el grupo del C.A.V. con el objeto de atender las causas derivadas por las fiscalías.

En el año 2000 se incorpora al C.A.V., un auxiliar letrado, un perito psicólogo y dos auxiliares 4º, empezando entonces de esta manera a conformarse y consolidarse las tres áreas integrantes de la institución (jurídica, psicológica, y social).

También se modifica la modalidad de trabajo circunscribiéndose a la atención de la problemática de violencia familiar; por tal motivo, el mayor ingreso de causas penales deriva de la Unidad Fiscal de Instrucción N° 4 de Conflictos Sociales y familiares.

En el año 2001 trasladan a una de los peritos asistentes Sociales a la Asesoría de Incapaces para que atienda exclusivamente causas de dicha dependencia.

En el mes de Agosto de ese mismo año la institución se traslada a la sede de la calle 9 de julio 2717, edificio donde además funcionan diversas dependencias de la fiscalía general; tales como:

Unidad Fiscal de Instrucción N° 4.

Unidad Fiscal de Instrucción N° 6.

Unidad Fiscal de Instrucción N° 10

Unidad Fiscal de Instrucción N° 20

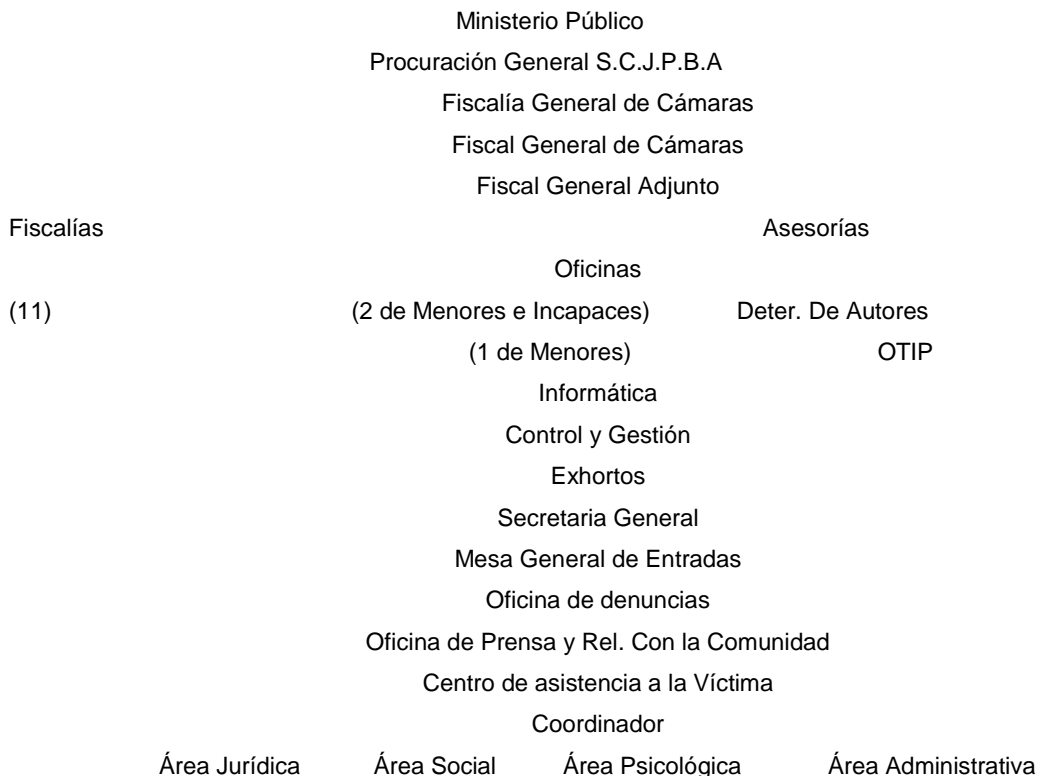
Destacamento de la Mujer.

Centro de Orientación de Conflictos

Oficina de Denuncias.

A principios del año 2007, la institución se traslada nuevamente, en esta oportunidad lo hace a la sede de la calle La Rioja 2327 2p.

Estructura y Organización



¿Qué es el C.A.V?

Es una Institución creada para brindar: asistencia psicológica, social y jurídica a todas aquellas personas que han sufrido el impacto de delitos graves de cualquier índole.

Se tiende a satisfacer las necesidades de las víctimas originadas por el delito, pudiendo recurrir a diversos medios para lograrlo.

Tiene las características de una Institución de Emergencia, ya que la asistencia al sufrimiento de la víctima requiere necesariamente una respuesta inmediata y de carácter institucional-social, es decir, urgente en el tiempo; y la comprensión de la específica situación delictiva.

Objetivos de la Institución:

- Asistencia a quienes han sido víctimas de delito, brindándoles asistencia jurídica, psicológica y social.

Funciones del Centro de asistencia a la Víctima¹²

- Informar y asesorar a la víctima sobre sus derechos.
- Informar y asesorar a la misma durante el proceso judicial.
- Acompañarla durante los actos procesales en que la misma la requiera.
- Prestar asistencia integral durante la crisis en un marco interdisciplinario.
- Brindar contención desde la presentación hasta la finalización del proceso.
- Evaluar el daño psicológico y social sufrido.
- Orientar y derivar a centros especializados
- Orientar a la víctima y/o promover acciones tendientes a su resarcimiento.
- En el caso de menores e incapaces, mantener comunicación con la Asesoría correspondiente a efectos de consensuar los procedimientos a seguir y velar por la integridad de la víctima en los procesos judiciales.

¹² Dell' Anno Amelia; Galán, Silvia E. (compiladoras) "Abuso Sexual, Victimología y Sociedad" Una aproximación desde el Ministerio Público Fiscal de la Provincia de Buenos Aires. Ed. Espacio.2007. pag.65

- Evitar situaciones de violencia institucional como partes del proceso de revictimización.
- Confeccionar informes victimológicos a los Sres. Magistrados y/o Fiscales que lo requieran.
- Constituir Redes Interinstitucionales.
- Realizar trabajos comunitarios a efectos de crear conciencia victimológica.
- Proponer medidas de prevención.
- Integrar el Poder Judicial a la sociedad, afianzando los vínculos comunitarios.

AREA SOCIAL

- El objetivo es brindar asistencia y acompañamiento a las víctimas en las causas penales.
- Investigar, asesorar e informar, a fin de otorgar la mayor cantidad de datos al fiscal interviniente en la causa para la resolución del caso.

Funciones:

- Dar asistencia social a las víctimas.
- Realizar las visitas domiciliarias que el equipo interdisciplinario considere a efecto de una mejor evaluación de la asistencia y/o a los fines de seguimiento.
- Realizar el seguimiento que a su área corresponde.
- Brindar elementos que permitan determinar el daño social sufrido.
- Acompañar a la víctima.
- Orientar a la misma respecto de aquellas instituciones donde acudir para buscar soluciones a problemas que pudiere tener en el área social.
- Colaborar en la elaboración de una red asistencial desde su ámbito de incumbencia.
- Cumplir funciones de asesoramiento, capacitación, etc. en el plano comunitario.

Modalidad de trabajo:

Se trabaja a partir de demanda de la Fiscalía General y con otras Fiscalías, que son las que solicitan en caso de delitos graves la intervención del C.A.V. por la Resolución 01-01 de Fiscalía General.

Una vez ingresadas las causas o el pedido de intervención, los profesionales del equipo interdisciplinario realizan o elaboran los correspondientes informes que son derivados al funcionario requirente.

Además, se puede destacar que para complementar la investigación, los profesionales, realizan informes vecinales; victimológicos; historia de vida (homicidios); acompañamiento a juicio oral; etc.

El proceso antes mencionado otorga elementos para la realización de la investigación en las causas; interviniendo con seguimiento y contención sólo en aquellos casos en que la seriedad de la problemática así lo requiere¹³

El Centro de Asistencia a la Víctima comienza a actuar a partir del conocimiento de una demanda que puede llegar de la siguiente manera:

- ✓ **ESPONTÁNEA:** cuando la víctima se hace presente en la dependencia comunicando el hecho en busca de contención.
- ✓ **ADELANTO TELEFÓNICO:** cuando la Fiscalía de turno o una Dependencia Policial solicitan la intervención a partir de la denuncia del hecho.
- ✓ **OFICIO DE FISCALIA GENERAL:** cuando esta dependencia recibe el Legajo numerado confeccionado por Fiscalía General, a partir de la solicitud por Oficio de las U.F.I.J.E.S intervinientes. En ese caso ya deben existir actuaciones policiales y de las Fiscalías, de acuerdo a los instructivos ya existentes y oportunamente elaborados sobre el tema.

En los casos en los que se presenta al Servicio Social un Oficio en el cual se solicite intervención se llevan a cabo diferentes acciones: se ingresa la causa, se lee para informarse sobre la misma y se realiza una ficha con los datos más relevantes, a fin de realizar la entrevista domiciliaria.

Las problemáticas prevalentes en el C.A.V., son ABUSO SEXUAL, VIOLENCIA FAMILIAR, sin embargo se interviene en menor medida en casos de: conflictos

¹³ Dell' Anno Amelia; Galán, Silvia E. (compiladoras) "Abuso Sexual, Victimología y Sociedad" Una aproximación desde el Ministerio Público Fiscal de la Provincia de Buenos Aires. Ed. Espacio.2007. pág. 68.

vecinales, problemáticas habitacionales, declaración de incapacidad, restitución de menores, entre otras.

PRÁCTICA INSTITUCIONAL SUPERVISADA

La práctica institucional supervisada se encuentra ubicada en el último año de la carrera Licenciatura en Servicio Social y orienta sus objetivos a promover un profesional sólido y responsable.

Está pensada como una experiencia formativa pre-profesional en un campo de interés, con supervisión docente “in situ” a cargo de un profesional en servicio y el soporte directo y personalizado a cargo de un jefe de trabajos prácticos en el ámbito académico.

EI PROCESO DE INSERCIÓN INSTITUCIONAL:

Siguiendo el modelo de Reynolds la inserción institucional de la alumna fue atravesando las siguientes etapas:

En la **primera etapa** se produce la inseguridad propia de una nueva experiencia, ansiedades, inseguridades, miedo a lo desconocido, etc. Este primer momento, se fue superando, fundamentalmente, gracias al accionar de los Supervisores en sede, quienes desde el primer momento brindaron toda su confianza y apoyo en las diferentes tareas desempeñadas por las estudiantes, así como también una predisposición permanente ante las frecuentes consultas e inquietudes presentadas por esta.

Cabe mencionar el valioso aporte de los demás compañeras que conforman el equipo técnico, quienes también en estos primeros momentos, apoyaron a las estudiantes mostrando una apertura y calidez en el trato.

Por último, se debe mencionar al resto de las personas que conforman el plantel institucional (empleados/as y autoridades), los cuales colaboraron desde el inicio y a lo largo de todo el proceso.

En la **segunda etapa** con la ayuda de la supervisora y el interés puesto por la estudiante en la actividad, se logró superar los temores e inseguridades que todo proceso de aprendizaje genera, a partir de la realización de los primeros informes, la supervisión y el acompañamiento constante de los supervisores. Se logró visualizar el papel del residente dentro de la institución y se superaron los miedos iniciales,

En la **tercera etapa** se logró un mayor grado de autonomía en la alumna respecto de las diferentes actividades tales como la realización de informes, intervención en entrevistas y gestión de recursos; sin embargo persiste cierta inseguridad dada por el incipiente nivel de experiencia acumulado en el proceso. En esta etapa se comprende relativamente la situación y lo que se debe hacer sin necesidad de depender estrictamente de la mirada del supervisor. En algunas instancias la estudiante ofrece su opinión o punto de vista respecto de diferentes situaciones que se plantean en la práctica, los cuales son tomados en cuenta e inclusive suelen ser aplicados. Esto repercute favorablemente en el grado de confianza de aquella y la motiva a continuar mejorando en su proceso. Quien suscribe, considera que en esta etapa logró fortalecer su confianza dado que en varias oportunidades pudo contribuir a la resolución de distintas problemáticas que se plantearon a lo largo de distintas entrevistas, así como también ver que sus opiniones eran tomadas en cuenta y en algunos casos aplicadas.

En la **cuarta etapa** la alumna logró alcanzar autonomía en las intervenciones realizadas, lo cual le brindó seguridad. En esta etapa, se logró intervenir sin la mirada directa del supervisor. Quien suscribe logró, gestionar recursos, producir informes y realizar entrevistas lo que le permitió alcanzar la autonomía y seguridad esperada.

TERCERA PARTE

SISTEMATIZACION DE CASOS

A continuación, y a modo de ejemplo, se presentan dos casos que fueron abordados por los profesionales del Centro de Asistencia a la Víctima

Caso 1: "María N s/ Abuso Sexual" Vma. Menor.

Datos de la Víctima:

Patricia L. Argentina, de 10 años. Nacida en la ciudad de Mar del Plata. Hija de María N y José L.

Grupo Familiar Conviviente:

El grupo familiar está constituido por María N. Progenitora, Argentina, de 51 años, nacida en la ciudad de Mar del Plata. Estudios primarios incompletos. Separada de hecho. Ama de casa. Actualmente en pareja con Víctor M.

Víctor M, Argentino, de 56 años, instruido, Nacido en la ciudad de Buenos Aires, estudios primarios completos. Pintor de obra. Trabaja por cuenta propia.

Sofía L (Hermana de la víctima). Argentina, 14 años, nacida en la ciudad de Mar del Plata. Cursa 1º año de la Escuela Secundaria en la Escuela Nº 10. Repitió 7mo grado.

Matías L. (Hermano de la víctima). Argentino, 8 años, nacido en la ciudad de Mar del Plata. Concorre a 3º Grado de la Escuela Primaria en la Escuela Nº 10.

Carolina M. (Hermana de la víctima). Argentina, 4 años, nacida en la ciudad de Mar del Plata. Concorre a sala de 4 en el Jardín 928.

Aspecto habitacional:

La vivienda se encuentra ubicada en Albarracín xxxxx, perteneciente al barrio San Cayetano de la Ciudad de Mar del Plata. Se trata de un barrio semi

urbanizado y residencial. El inmueble es propiedad de la pareja, residen en la misma desde hace 7 años aproximadamente y cuenta con cocina comedor, un baño y dos habitaciones. En el fondo del lote de la propiedad poseen una habitación con un baño pequeño integrado. Las condiciones habitacionales del domicilio son precarias. El techo de la cocina y el comedor son de chapa y presenta algunas filtraciones. El resto de los ambientes son de losa en estado deteriorado. Se observan ausencia de revoques en las habitaciones y cables a la vista en el comedor de la vivienda. El piso de la vivienda se encuentra revestido. Cuentan con los servicios básicos de luz eléctrica, gas natural, agua corriente, como así también teléfono y cable. La vivienda no cuenta con el servicio de cloacas.

Aspecto económico- laboral:

La Sra. María se desempeña como ama de casa, mientras que el Sr. Víctor trabaja por cuenta propia como pintor de obra. Desarrolla su oficio de lunes a viernes de 8 a 17 hs aunque según la ubicación de la obra contratada (por ej.: locales comerciales) también trabaja por las noches. Este es el único ingreso económico del hogar que oscila entre los \$2000 y los \$3000 mensuales.

Con respecto a la situación económica que atraviesan, la entrevistada expresa "no le alcanza para subsistir" provocándole dicha situación crisis de angustia en varias ocasiones a lo largo de la entrevista.

Al momento de la entrevista, se la asesora a la Sra., María, a los fines de poder incorporarla en Programa Social que permita contribuir a la mejora de la situación económica familiar, como lo es la incorporación a la Asignación Universal por hijo. Encontrándose sus tres hijos en condiciones de percibir esta prestación

Aspecto Sanitario:

El grupo familiar no posee cobertura médica. La progenitora refiere que no existen patologías físicas o crónicas en el grupo familiar. Se atienden en el Hospital Materno Infantil y en el Hospital Interzonal (HIGA).

Aspectos significativos de la entrevista:

La entrevistada estuvo en pareja durante 16 años con el progenitor de Patricia. Que desde hace 8 años están separados. La separación fue de común acuerdo y la relación entre ellos es cordial. Tras la separación, la deponente se fue a vivir al domicilio de sus padres con sus hijos. Luego de un año aproximadamente, conoció a su actual pareja y se fue a vivir al domicilio de este con sus hijos.

Que debido a las carencias económicas la pareja decide alquilar la vivienda que poseen en el fondo del lote a una persona de sexo masculino de nacionalidad chilena. Que luego de unos meses, el inquilino se retiró de manera voluntaria de la vivienda y es ahí que la entrevistada toma conocimiento por dichos de su hija que este hombre, en circunstancias en que la dicente se retiraba del domicilio a realizar las compras, obligaba a la menor a ir a su habitación donde la manoseaba.

Luego de tomar conocimiento de lo sucedido la entrevistada se acercó al destacamento de la Mujer a los fines de radicar la denuncia correspondiente, donde de manera inmediata solicitó la medida cautelar de Restricción de Acercamiento.

Que desde que la joven le contó lo sucedido, se siente muy afligida por no saber cómo actuar y como proceder. La dicente decidió contarle a su pareja actual lo que estaba aconteciendo buscando apoyo y contención.

Con respecto a la relación entre este último y la niña, María manifiesta que poseen una relación muy respetuosa, y que ambos se tienen mucho afecto.

Con respecto al comportamiento de la joven luego de haber contado lo sucedido, la dicente expresa que su hija no ha querido salir de su casa por varios

días, y no quiere asistir a clases, refiriendo tener vergüenza de lo sucedido y temor por volver a cruzarse con el individuo.

Si bien refiere que actualmente Patricia se encuentra mucho mejor, aun encuentra dificultades en realizar actividades fuera del domicilio. Aduce que su grupo familiar siempre le brinda contención y apoyo.

En cuanto a la relación de la joven con su padre biológico, María manifiesta que no tienen trato alguno. Que desde que la entrevistada se separó del padre de la niña no lo han vuelto a ver, y que este en ningún momento intentó mantener contacto con la niña.

Observación profesional y recomendaciones

De acuerdo con lo actuado, en función de la entrevista mantenida y a los datos recabados, puede establecerse que, la joven integra un grupo familiar continente, constituido, estable, conformado por la madre y su actual pareja y sus tres hermanos. Dado que el único ingreso con el que cuenta el grupo familiar es el del Sr. Víctor, no logran satisfacer sus necesidades básicas. Asimismo se observa que a raíz de esta situación económica, la vivienda se encuentra con falta de mantenimiento presentando algunas filtraciones y cables a la vista siendo factores de riesgo de posibles accidentes domésticos.

Se ha observado también, en relación a los hechos que dieron lugar a la denuncia, conciencia de situación y voluntad por parte de todo el grupo familiar, para superar lo sucedido. Si bien hasta el momento ni la joven ni su grupo familiar han recibido apoyo psicológico, se considera que sería conveniente que ambos contaran con la ayuda asistencial de un profesional.

Luego de la primera entrevista, y a raíz de la información recabada en la misma, se considera conveniente realizar un seguimiento del caso. A tal fin, se realizaron las siguientes acciones:

- Se mantuvo comunicación telefónica con la madre de la niña a los fines de brindarle un acompañamiento desde el área social del C.A.V.
- Se establecieron varias entrevistas a los fines de realizar el acompañamiento familiar, con el objetivo de trabajar la demanda de tratamiento psicológico con el grupo familiar, por un lado con la joven y en el abordaje familiar, la posibilidad de que la madre pueda realizar el acompañamiento psicológico de su hija en la terapia antes mencionada.
- Luego de las intervenciones antes mencionadas, se realizó la articulación correspondiente con el personal de A.N.A¹⁴, a los fines de acordar la incorporación, de la joven víctima de abuso, al tratamiento.
- Respecto a la situación económica de la familia, se realiza asesoramiento y acompañamiento a los padres de la menor para que inicien los trámites de asignación universal por hijo.
- Se coordina una entrevista con los integrantes del equipo de orientación escolar y la maestra de la niña, a los fines de evaluar la posibilidad de solicitarle su colaboración con la situación problemática, y coordinar acciones para brindarle asistencia y contención en el ámbito escolar a la joven, para que pueda sostener la actividad escolar.
- Se realizó una intervención articulada con el área legal del C.A.V, a los fines de orientarlos acerca de la causa penal iniciada.
- Se realizaron talleres con el grupo familiar, a los fines de afianzar el vínculo familiar.

A partir del seguimiento del caso se pudo observar el compromiso de la madre dado que en todo momento la misma tomo las recomendaciones dadas por la

¹⁴ A.N.A ONG: Asistencia al Niño Abusado, Organización no Gubernamental. Formada por un equipo interdisciplinario de profesionales en el área de la Salud, Educación y el Derecho.’-

profesional interviniente. En este caso se logró afianzar el vínculo intrafamiliar, a través de la realización de reuniones grupales con la familia. Por otra parte, se pudo coordinar acciones de asistencia y colaboración con el equipo de orientación escolar de la niña.

Caso 2: “N/N c/ L. Dora s/ Abuso Sexual c/ Acceso Carnal”

Datos de la Víctima:

Sofía L, argentina, 17 años. Nacida en la ciudad de Mar del Plata. Estudios primarios incompletos. Hija de Dora L. y de Matías M.

Grupo familiar conviviente:

La víctima vive junto a su madre, la pareja de ésta, y sus cinco hermanos.

L. Dora. Progenitora, Argentina. 45 años. Separada. Se desempeña como empleada en un kiosco del barrio. Actualmente en pareja con el Sr. Juan H desde hace 2 años.

Juan H. Argentino. 49 años. Nacido en la Provincia de Bs. As. Trabaja como filetero en una planta de pescado.

Micaela L. (Hermana de la víctima). Argentina. 16años. Nacida en la ciudad de Mar del Plata. Estudiante.

José L. (Hermano de la víctima) Argentino. 14 años. Nacido en la ciudad de Mar del Plata. Realiza changas junto a Juan H. (pareja de la denunciante)

Marcelo L. (Hermano de la víctima) Argentino. 12 años. Nacido en la ciudad de Mar del Plata. Estudiante.

Juan Ignacio L. (Hermano de la víctima) Argentino. 10 años. Nacido en la ciudad de Mar del Plata. No concurre a ningún establecimiento educacional.

Solange L. (Hermana de la víctima). Argentina. 6 años. Nacida en la ciudad de Mar del Plata. No concurre a ningún establecimiento educacional.

Aspecto Habitacional:

La vivienda del grupo familiar se encuentra ubicada en calle García Lorca XXXX del barrio Las Heras de la Ciudad de Mar del Plata.

Residen en una casilla de escasas dimensiones, cedida por la abuela materna. La misma se encuentra ubicada en el fondo del terreno. La vivienda es una casilla de solo dos ambientes, con techo de chapa, sus paredes son de madera superpuestas, piso de cemento. No poseen cocina y su baño es externo. El baño es compartido con la abuela materna que vive en la parte delantera del terreno. En cuanto a los servicios dentro de la casilla poseen luz eléctrica. El agua la proveen de la vivienda desde la vivienda delantera. Poseen una cama matrimonial y dos camas de una plaza, ambas ubicadas en un mismo ambiente.

Aspecto Sanitario:

El grupo familiar carece de cobertura médico asistencial, recibiendo atención primaria y secundaria de la salud en los centros sanitarios estatales.

Informa la entrevistada que su hija posee problema de adicción a las drogas desde los 13 años, para lo cual concurre al CPA.

El resto de los integrantes no presentan patologías físicas actuales o crónicas, gozando de buen estado general de salud, aunque manifiesta que tanto la entrevistada como los menores, no se realizan los controles periódicos recomendables, sino que concurren al médico solo en casos de urgencia.

Aspecto económico-laboral:

La Sra. Dora se desempeña desde hace tres o cuatro años como empleada en un kiosco de su barrio. Su horario es de 9 a 18 hs de lunes a lunes, teniendo como día franco el martes. Durante este horario los hijos quedan al cuidado de una hermana de ella, de 22 años de edad.

El Sr. Juan se desempeña laboralmente como filetero en una Cooperativa de trabajo en fábrica de conservas de pescado ubicada a unas pocas cuadras de su domicilio en el horario de 5 a 18hs. Trabaja regularmente percibiendo un ingreso de \$400 por semana.

Si bien los ingresos no resultan suficientes para cubrir la totalidad de las necesidades familiares, aclara que son muy organizados y saben administrar el mismo.

Aspectos significativos de la entrevista:

La Sra. L. Dora, madre de la joven, realiza la denuncia al segundo día de ocurrido el hecho en la Comisaria de la Mujer.

Relata que su hija fue invitada a una fiesta que realizaba una de sus amigas, y en el camino de regreso a su casa, aproximadamente a las 12:00 pm, dos sujetos desconocidos la obligaron a subir a un auto negro, llevándola a un terreno baldío donde abusaron sexualmente de ella. La entrevistada informa que su hija, luego de ocurrido el hecho, regresó al domicilio muy asustada y angustiada. Al día siguiente pasó varias horas encerrada en su habitación sin querer hablar con nadie hasta que pudo contar lo que le había sucedido. Luego de ese relato la madre informa que se acercó a la Comisaria de la mujer para realizar la denuncia correspondiente. Transcurridos varios días del hecho refiere que su hija, comenzó a desenvolverse de manera normal, ya no tenía miedo a salir y trasladarse sola durante la noche. Luego de unas semanas se fue a vivir con su novio Ariel de 20 años de edad, con quien mantiene una relación desde hace dos años aproximadamente, no hablando más de lo sucedido. La dicente manifiesta que

unas semanas más tarde, su hija se realizó un test de embarazo, dando el mismo resultado positivo. Al consultarle si era resultado de la relación actual, la menor le aseguro que por la fecha de retraso, el embarazo fue producto de la situación de abuso vivida. Dora refiere que con su hija han decidido continuar con el embarazo. En varias oportunidades, en el desarrollo de la entrevista, la mamá de la víctima hizo referencia al problema de adicciones a las drogas que tiene su hija. Respecto a esto, la deponente manifestó que su hija consume drogas desde los trece años y que abandono el colegio. Cuenta también que la misma estuvo concurriendo a tratamiento en el CPA¹⁵ y estuvo internada un mes y medio en una comunidad terapéutica para rehabilitarse pero se escapó. La dicente agrega que su hija siempre salió de noche, sin tomar ningún tipo de recaudo, y que en varias oportunidades desconocía con que personas se vinculaba.

Observación profesional y recomendaciones:

El sustento familiar proviene de ambos adultos que si bien no alcanza para satisfacer la totalidad de las necesidades, los mismos manifiestan saber administrarse lo cual facilita la posibilidad de hacer frente a la economía del hogar. Se puede observar que el mobiliario de la vivienda es insuficiente para cubrir con las necesidades básicas de albergue, abrigo e intimidad. Se destaca higiene y orden. En cuanto a la variable sanitaria, el grupo carece de cobertura medico asistencial, recibiendo atención primaria y secundaria en los centros de salud estatales más cercanos a su domicilio. En cuanto a la víctima en particular, la misma tiene antecedentes de consumo de drogas por lo cual concurrió al CPA, sin finalizar el tratamiento. Asimismo, según el relato de la Sra. Dora, luego de lo ocurrido, la menor no habría concurrido a realizarse los estudios y atención correspondiente a víctimas de abuso. Cabe destacar que, actualmente, la menor estaría cursando un embarazo sin recibir la atención y cuidados médicos pertinentes. Con respecto a la joven podría decirse que la misma presenta dificultades para aceptar límites. Se observan indicadores de riesgo personal que

¹⁵ CPA: Centro de Prevención de las Adicciones

afectan el desarrollo psicosocial y emocional que conllevan a la adolescente a una situación de extrema vulnerabilidad: discontinuidad del tratamiento a su adicción a las drogas (consume drogas desde los trece años), abandono el sistema educativo formal.

Respecto a los hermanos de la víctima, se infiere que podrían tener sus derechos vulnerados a la educación, y a los cuidados de su salud.

Luego de la primera entrevista, y a raíz de la información recabada en la misma, se considera conveniente realizar un seguimiento del caso. A tal fin, se realizaron las siguientes acciones:

- Se considera relevante trabajar con los padres la importancia de realizar los controles médicos tanto a sus hijos como a ellos realizando un contacto con el centro de atención primaria más cercano.
- Se establece contacto con la Jefa de Servicio Social del Hiemi, a los efectos de garantizar que la menor se realice los controles médicos pertinentes; para lo cual se realizará el acompañamiento desde ésta área. Se acuerda día y horario para que concurra la víctima.
- Dado que se considera importante que la joven retome el tratamiento de adicciones a las drogas, se realiza una articulación con el personal del C.P.A, a los fines de lograr su reincorporación. Para esto también se contara con el apoyo del área psicológico y social del C.A.V, quien le brindara la contención y acompañamiento necesario tanto a la joven como a su grupo familiar.
- Se realizaron talleres con el grupo familiar, a los fines de afianzar los vínculos intrafamiliares, como así también, lograr el apoyo a la víctima en su tratamiento de salud.

- Por otra parte, dado que cuatro de los seis hijos de la denunciante se encuentran fuera del ámbito escolar, se intentara lograr la inserción de los mismos, en el ciclo lectivo del próximo año, para lo cual se establecerá una entrevista con los directivos y/ o integrantes del gabinete escolar de la institución a la que concurrían los menores a los fines de explicarle la situación actual y solicitar su colaboración para lograr la reinserción escolar de los mismos.

A partir del seguimiento del caso se visualiza como la víctima ha tomado de referente a la profesional interviniente consultándole sobre cualquier inquietud que le surge respecto a lo acontecido. En cuanto a algunas de las acciones planteadas por la profesional, se puede concluir que en algunos casos no llegaron a lograrse no por falta de compromiso de la profesional interviniente sino por la falta de predisposición de la víctima ya que por ejemplo, no se ha logrado reincorporarla al tratamiento de las adicciones porque no ha concurrido a ninguna de las entrevistas programadas con el personal del CPA. En cuanto al resto de las acciones, puede decirse que se llevaron a cabo de manera satisfactoria.

Para el siguiente análisis se tomaron en cuenta los elementos de la sistematización de casos expuestos anteriormente.

En ambos casos podemos observar en primera instancia que se trata de víctimas de sexo femenino, si bien esto no significa que las víctimas sean siempre mujeres, si puede observarse un fuerte sesgo de género, con predominancia de víctimas del sexo femenino. La perspectiva de género respecto de las víctimas de estos delitos pone en evidencia relaciones de poder y dominio, instaladas en la sociedad. “La violencia contra la mujer es uno de los mecanismos fundamentales mediante los cuales se coloca a la mujer en una posición subordinada frente al hombre”... Susana Velázquez (2003) amplía la definición de violencia de género manifestando que esta abarca todos los actos mediante los cuales se discrimina, ignora, somete y subordina a las mujeres en los diferentes aspectos de su existencia. Es todo ataque material y simbólico que afecta su libertad, dignidad, seguridad, intimidad e integridad moral y/o física.

Otro aspecto relevante es el sentimiento de angustia, miedo, y/o vergüenza manifestado por las víctimas de delitos contra la integridad sexual. En ambos casos, luego del hecho sucedido, las jóvenes se refugiaron en su familia, y manifestaron sentimientos de angustia, miedo a salir de sus viviendas, a continuar con su vida normal. En estos dos casos se vio reflejada la importancia de la contención y el apoyo que brinda el grupo familiar a los fines de sobreponerse a la situación vivida, es por eso que se considera de suma importancia el papel que ocupan los grupos de pertenencia sean de amigos, familiares, compañeros de trabajo, etc. Siempre resultan fundamentales para acompañar y apoyar a las personas que han sido víctimas de agresión sexual.

Sin embargo, se ha encontrado que ante los hechos traumáticos las afectaciones emocionales en general se manifiestan a nivel de los sentimientos, a nivel físico, a nivel comportamental y de los pensamientos. En un alto porcentaje estas afectaciones no siempre terminan en trastornos o enfermedades mentales

puesto que hay otro elemento importante que hay que tener en cuenta y es la capacidad de resiliencia de las personas. María Eugenia Colmenares citando a Boris Cyrulnik se refiere a la palabra resiliencia como “La resiliencia es más que resistir, es también aprender a vivir (...) antes del golpe uno estima que la vida nos es debida y la felicidad también (...) el hecho de haber vivido una situación extrema, de rondar la muerte y haberla destruido, hace nacer en el alma del niño herido un extraño sentimiento de vivir la prolongación de un plazo (...) la prueba, cuando uno la sobrepasa, cambia el gusto del mundo. Toda situación extrema en tanto que proceso de destrucción de la vida, encierra en forma paradójica un potencial de vida (...)”.

La resiliencia entonces es la capacidad que tienen las personas de sobreponerse ante situaciones adversas integrándolas en sus vidas y haciendo de estas un escalón importante en la continuidad de su existencia. Este es un potencial que no evita los impactos psicosociales inmediatos de la revictimización, pero sí habla de los mecanismos de afrontamiento, que no hacen posible que la experiencia traumática desemboque directamente a un desequilibrio mental, como desde una comprensión simplista, reduccionista se podría interpretar.

Dado que en ambos casos, se acudió a distintas instituciones destinadas a brindar respuestas, apoyo o contención a víctimas de delitos contra la integridad sexual, se considera sumamente importante que el personal de las mismas no caiga en la revictimización, teniendo en cuenta que si una persona ha sido víctima y posteriormente es maltratada por alguna institución porque se le niega información, no se le reconoce como una interlocutora válida, no se le escucha con el debido respeto y en otros casos estas mismas instituciones a las que acuden porque cumplen alguna función de protección, son las que les amenaza, les investiga, les persigue, claramente se estarían evidenciando nuevos episodios de violación de derechos y por lo tanto de revictimización. A nivel de los sentimientos la revictimización normalmente genera miedo, rabia, ansiedad, dificultad para centrar la atención, sensación de inseguridad, sensación de cansancio sin que una actividad física lo justifique, tristeza que dependiendo de la

forma como se maneje o de la misma revictimización puede desembocar en depresión.

En nuestra vida cotidiana, cualquiera de nosotros puede tener una experiencia abrumadora, aterradora y que escape a nuestro control. La mayoría de las personas, con el tiempo, superan experiencias de este tipo sin necesidad de ayuda. Sin embargo, en algunas personas, las experiencias traumáticas desencadenan una reacción que puede durar muchos meses o años. Esto se conoce como Trastorno por Estrés Postraumático, o TEPT.

El TEPT puede empezar después de un acontecimiento traumático, que es aquel en el que nos vemos en peligro, en el que hay una amenaza para nuestra vida o en el que vemos cómo otras personas mueren o sufren heridas, y es manifestado a través de sentimientos tales como, enojo, culpa, desconsolación, depresión, ansiedad entre otros.

CONCLUSIONES

Quien suscribe considera que las problemáticas abordadas por el Centro de Asistencia a la Víctima, son complejas y de gran interés, y por tal motivo cree necesario que al momento de realizar las entrevistas en sede se cuente con un espacio propicio e íntimo, que permita al entrevistado- entrevistador sentirse cómodo y seguro. Al momento de realizar la práctica pre profesional se pudo observar que las Trabajadoras Sociales no contaban con ese espacio para llevar a cabo sus entrevistas en sede.

Como estudiante, la autora de este trabajo llega a la práctica pre profesional con inquietudes e intereses de lograr la integración de la teoría con el ejercicio profesional. Si bien en cierta medida se logró la inserción en el campo en concreto, como llegar a la realización de informes y entrevistas en forma autónoma, queda la sensación de que faltó arribar al cierre de un caso específico y disfrutar con la persona el logro de los objetivos del trabajo en conjunto.

Al finalizar este trabajo, se llega a la conclusión de que la violencia de género es un flagelo que azota no sólo a nuestro país, sino al mundo entero, con cifras escalofriantes sobre el número de mujeres que sufren por este delito, que aumentan año a año y que por el momento no se pueden detener a pesar de la introducción de leyes para acabar con este maltrato.

En muchos casos, el silencio que rodea tanto a las víctimas como a las familias de las mismas, son claves para no poder erradicar un delito que se agrava con el correr del tiempo y que las circunstancias sociales, amenazan con empeorar aún más en el futuro cercano.

A partir del trabajo realizado, quien suscribe considera que en la actualidad existe una necesidad de mejora en la coordinación entre todos los organismos de la comunidad que se encuentran abocados a la atención y/o asistencia de las víctimas de violencia, con la finalidad de lograr el desarrollo de estrategias intersectoriales que protejan a los miembros de la sociedad contra el abuso sexual.

Prevención del Abuso Sexual: Se busca hacer visible en el ámbito local la existencia de la violencia sexual, en especial el abuso sexual, su impacto en la niñez y la comunidad, y promover una movilización social para prevenirlo, con la participación de las autoridades locales y las organizaciones comunitarias

La Propuesta tiene cuatro componentes principales:

1. El formativo pretende fortalecer las capacidades de agentes comunitarios y educativos para la prevención del abuso sexual. Esto implica el desarrollo de procesos de formación y la creación de materiales pedagógicos.
2. El comunicativo busca sensibilizar, informar e incitar a la movilización de las comunidades (padres, madres, otras personas cuidadoras y agentes institucionales), para prevenir el abuso sexual infantil, a través de piezas comunicativas, grupales y masivas, que generen un ambiente propicio para el trabajo de los agentes comunitarios y educativos. Incluye obras de teatro para comunicar que ésta es una práctica intolerable, entre otras.
3. El investigativo está orientado a ampliar nuestro conocimiento sobre las circunstancias que favorecen o no que el Abuso Sexual Infantil ocurra.
4. Y el institucional, que pretende fortalecer las capacidades de las entidades responsables de la atención y la restitución de derechos.

Niveles de intervención:

- Investigación y mapeo de datos: vinculado a la cantidad de víctimas menores de delitos sexuales en el ámbito intrafamiliar en el periodo 2006 a 2011.
- Realizar talleres, academias, cursos de prevención del abuso sexual, orientados a distintos agentes comunitarios y educativos.
- Realizar un programa de prevención de delitos sexuales a nivel comunitario incorporando las redes de atención a las víctimas, la policía, el municipio, las instituciones, la mesa local de violencia.
- Realizar campañas publicitarias informando de manera clara y precisa, algunas de las formas de prevenir el abuso sexual infantil.
- Proponer la creación de grupos de asistencia a las víctimas de abuso sexual y proponer un seguimiento conjunto con el área psicológica y social de los casos recibidos en el C.A.V

BIBLIOGRAFÍA

- Alday, Angélica; Ramljak de Bratti, Norma; Nicolini, Graciela. “El trabajo Social en el Servicio de Justicia” 2001. Ed. Espacio. Pág. 12.
- Ander Egg, Ezequiel. ¿Qué es el trabajo Social? Libro N°3. Ed. Humanitas. Buenos Aires 1985
- Dell Aglio, Marta; “La Práctica del Perito Trabajador Social: Una propuesta metodológica de intervención social”; Ed.: Espacio. 2004.
- Dell’ Anno Amelia; Silvia E. Galán Compiladoras.” Abuso Sexual, Victimología y Sociedad. Una aproximación desde el Ministerio Publico de la Provincia de Buenos Aires. E. Espacio. Buenos Aires. 2007.
- Donna Edgardo A. Delitos Contra la Integridad Sexual. Rubinzal-Culzoni Ed. 2001.
- Donoso Siña, Dr. Enrique. *Revista Chilena de Obstetricia y Ginecología* (Editor Jefe). «El 9 de junio de 1994
- Francke, M.; Morgan, M. “La Sistematización: apuesta por la generación de conocimientos a partir de las experiencias de promoción “. Lima. 1995.
- GALÁN, Silvia. Apuntes de Cátedra Derecho I. “Derecho y Trabajo Social”. Facultad Ciencias de la Salud y Servicio Social. Mar del Plata.
- Manual de Der. Penal; Parte Esp.; Núñez, R.; ps. 104, Ed. Lerner, Año 1999.
- Martínez Silvana. Sueños Rotos-Vidas Dañadas. Violencia hacia las Mujeres en contextos familiares. Ed. Fundación la Hendija. 2009
- Richmond, Mary.Caso Social Individual. Ed. Humanitas. 3º edición. 1922
- Robles Claudio. La intervención pericial en Trabajo Social. Buenos Aires. Ed. Espacio. 2004
- Rodríguez, A; Velazco, C. “El problema de la evaluación de las O.N.G. Los enfoques alternativos de sistematización: Un caso práctico en Bolivia” *Revista Española de Desarrollo y Cooperación* N° 4. Madrid 1999.

- Sabino, C. "Cómo hacer una Tesis. Guía para elaborar trabajos científicos". Ed. Humanitas. Buenos Aires. 1994
- Sheriff, Teresa y Eddy Sánchez, Supervisión en Trabajo Social, Buenos Aires, Ed. ECRO. 1973
- Barrera, Josefina, Supervisión en el Trabajo Social, presentación de Teresa Rosell Poch. España Ed. Paidós 1. Edición 1997.